

DDA ELIZABETH

Bucaramanga, 13 de julio de 2012

Doctor:
RICHAR AGUILAR
GOBERNADOR
Departamento de Santander

Asunto: Trámite de proyectos de regalías en el OCAD departamental

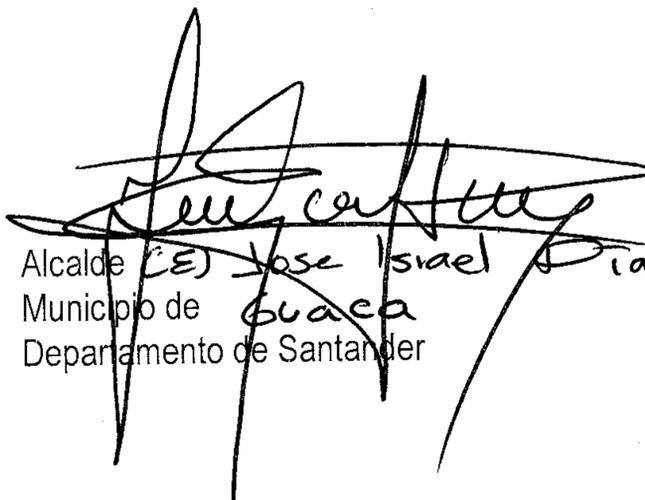
Respetado Gobernador,

Reciba un cordial Saludo.

El artículo 14 del Decreto 1075 de 2012 señala: *"En el evento en que el alcalde municipal así lo decida, los proyectos de inversión podrán ser definidos, evaluados, viabilizados, priorizados y aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión departamentales, cuya conformación será igual a la prevista para los OCAD de asignaciones directas departamentales"*.

Me remito a usted para hacer uso de dicha facultad y solicitarle que los proyectos de inversión que sean financiados con recursos de regalías directas y del Fondo de Compensación Regional asignados a mi municipio, sean tramitados en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión departamental.

Cordialmente,


Alcalde (E) Jose Isael Diaz Florca 13'874-627 B/ga
Municipio de Guaca
Departamento de Santander

Angelica
3174 B-4
07-13
placmi

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Libertad y Orden

MUNICIPIO DE GUACA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890.208.360-0

**RESOLUCION No. 110 DE 2012
(JULIO 12)**

**POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS
AL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL.**

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política ; los artículos 9°, 10 de la Ley 489 de 1998 y demás, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 211 de la Constitución Política autoriza a la ley para fijar las condiciones conforme a las cuales las autoridades administrativas pueden delegar funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.
2. Que conforme a lo previsto en el artículo 9° de la ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo depuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada ley, " están habilitadas para transferir el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por ley, mediante acto de delegación, a los empleados públicos de los niveles directivos y asesor, vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley"

En merito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al señor JOSÉ ISRAEL DIAZ FLOREZ, identificado con la cedula de ciudadanía, 13.879.627 de Bucaramanga en calidad de Secretario de Planeación Municipal del nivel Directivo, la competencia para que participe en la Instalación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (**OCAD**) con voz y voto y firme la documentación allí requerida.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE.

Dada en Guaca a los Doce (12) días del mes de junio de Dos Mil Doce (2.012)


ELBA CARVAJAL VALENCIA
Alcaldesa Municipal
Guaca Santander



"UNIDOS POR GUACA LOGRAREMOS EL CAMBIO"
Carrera 6 # 4 – 28 / Parque Principal, Tel - Fax (097) 6632511,
email-alcaldía: guacasantander@hotmail.com
Santander, Colombia